

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS
DIFERIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-18-TOK-018TOK001-N-46-2024

I.- LUGAR Y FECHA.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas (hora local de CDMX) del 07 de marzo del 2025**, en la sala de juntas del edificio 27, cuarto piso, ubicada en: Reforma No. 113, Colonia Palmira, Código Postal 62490, Cuernavaca, Morelos; el que suscribe L.A. Omar Pileño Gutiérrez Jefe del Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias cuya firma aparece al final del presente documento, con objeto de notificar el diferimiento del Fallo de la Licitación Pública Internacional indicada al rubro, de conformidad Cláusula 16.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y los datos específicos de Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de la referida cláusula **(16.1) "El periodo de validez de las ofertas deberá ser de 150 (ciento cincuenta), días después de la fecha límite para la presentación de las ofertas especificada en estos DDL."**, así como lo previsto en el Acta de Presentación y apertura de proposiciones numeral VIII, de fecha 24 de enero del 2025.

"VIII.- ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Sección IV numeral 29 de los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo la Federación (DOF) el 15 de octubre del 2013, y a los numerales 31, 32 y 33 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes de los DDL, con fecha anterior a la expiración del período de validez de las ofertas, el INEEL previa obtención de la No Objeción del BID notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada y dará a conocer la adjudicación mediante un fallo."

II.- PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE REALIZA LA NOTIFICACIÓN.

Este documento es suscrito por el L. A. Omar Pileño Gutiérrez, servidor público designado por el INEEL, quien cuenta con facultades suficientes en términos del numeral 4.7.3 incisos ñ) y p) del Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Eléctricas, así como del Decreto por el que el Instituto de Investigaciones Eléctricas se convierte en Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2016, informa que con fundamento en lo referido en los párrafos que anteceden, el INEEL emitirá fallo dentro del período de validez de Ofertas mismas que se consideran vigentes hasta el 23 de junio del 2025, es decir, el fallo se emitirá dentro plazo que comprende del 24 de enero 2025 al 23 de junio 2025.

III.- CIERRE DE NOTIFICACIÓN.

Para efectos de este, se pone a disposición de los Oferentes copia de la presente notificación en: Reforma No. 113 Colonia Palmira, Código Postal 62490, Cuernavaca, Morelos, Edificio 15 primer piso, en donde se fijará copia de la notificación, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Oferentes, acudir a enterarse de su contenido y podrá tomar fotografía de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas <https://geotermia.ineel.mx/> y, <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/sitipublico/#/sitipublico/detalle/b8af1b05259b427b9ec5d410cc4a20b0/procedimiento>.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS

Nombre dela Persona Servidora Pública	Área	Firma
L.A. Omar Pileño Gutiérrez	Jefe del Departamento de Adquisiciones	